



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS y DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Tributaria está facilitando desde el día de hoy, los datos fiscales del IRPF de 2020 que tiene en su poder, con aclaraciones especiales a los ciudadanos que han estado sujetos a un Expediente de Regulación Temporal del Empleo (ERTE) durante dicho ejercicio fiscal.

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_006537

C.DIP 110122 12/04/2021 11:18



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Además, también se han publicado ciertas aclaraciones acerca de los abonos indebidos realizados por error por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el INSS tanto por los ERTE como por el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Cabe destacar cómo, en términos generales, solo están obligados a presentar declaración del IRPF aquellos contribuyentes con rendimientos del trabajo superiores a los 22.000 euros anuales. Sin embargo, cuando se tienen dos pagadores el límite se reduce a los 14.000 euros (siempre que el segundo y terceros pagadores aporten más de 1.500 euros a la nómina global). Hay que añadir que la mayoría de estos trabajadores sujetos a ERTE no se les aplicó por parte del SEPE ningún tipo de retención en sus prestaciones.

El verdadero problema que va a surgir con la campaña de la Renta del ejercicio 2020 es que, ante la avalancha de prestaciones a abonar, el SEPE ha cometido importantes errores en los pagos incluyendo nóminas excesivas que no en todos los casos ha recuperado y regularizado.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de España adoptar alguna medida que solucione los errores administrativos expuestos?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_006537

C.DIP 110122 12/04/2021 11:18



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. En caso afirmativo, ¿qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 04 de abril de 2021.

Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GP VOX

Rocío De Meer Méndez

Diputada GP VOX

María Ruiz Sofás

Diputada GP VOX

Teresa López Álvarez

Diputada GP VOX

Mireia Borrás Pabón

Diputada GP VOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_006537

C.DIP 110122 12/04/2021 11:18